



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003-1998-06057 00
Demandante(s)	JULIO ERNESTO GIRALDO HENAO
Demandado(s)	JULIO SANCHEZ BENAVIDES
Asunto	INDICA A MEMORILISTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2035V

2

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante en relación a la liquidación del crédito, se le indica al memorialista que realizarla es una carga que le corresponde a las partes según lo contemplado en el numeral 1 del artículo 446, en tal sentido se insta al memorialista para que llegue a esta judicatura la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

